

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública del próximo día 11 de enero de 2000, a las doce horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública del próximo día 8 de febrero de 2000, a las diez veinte horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Finca urbana, sita en la calle García Luna, 11 y 3, piso primero, número 12, módulo B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 724, libro 339, folio 163, finca registral número 8.926, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 16.478.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—41.280.

MADRID

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.153/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra don Gabino Castro Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien embargado al demandado que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 1 de febrero del 2000, a las diez horas, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017 0115395, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por motivos de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar el bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente

Finca número 45.701. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2.015, libro 47, folio 85, anotación letra A, sita en la calle del Reloj, 20, 4.º interior izquierda, de Madrid.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—41.387.

MADRID

Edicto

Doña Begoña Pérez Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de suspensión de pagos, con el número 151/1998, a instancia de «Cupia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Argos Linares, en la que, con esta fecha, se ha dictado auto por el que se señala el día 25 de noviembre de 1999, a las diez horas, en el salón de actos del edificio de los Juzgados, de plaza Castilla, de Madrid, para la celebración de la Junta general de acreedores.

Y para que sirva de notificación en forma y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario de mayor tirada y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Begoña Pérez Sanz.—La Secretaria.—41.304.

MADRID

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 258/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora señora Yrazoqui González, en representación de don José Poveda Yago, contra herederos de doña Amparo Arteaga Horta, herederos de don Francisco Martín Rodríguez, doña Encarnación Martín Re, Compañía Martín López, don Francisco Martín Rey, doña María Ascensión López Arteaga, doña Amparo López Arteaga, doña Magdalena Martín Rey, doña Carmen Martín Rey, doña Soledad Martín Rey y doña Inés Martín Rey, representados por los Procuradores señores Murga Rodríguez, de Zulueta y Cebrián y señora Ortiz-Cañavate Levenfeld, respectivamente, los tres primeros reseñados en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Martín Rey.

Urbana número 24. Vivienda C, en planta tercera de pisos, del edificio en la calle Uruguay, 16, con vuelta a la de Víctor de la Serna, situada en el ángulo sur-oeste de la citada planta, con luces y vistas a la parte posterior del edificio y al lateral derecho del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al libro 43, tomo 856, folio 137, finca número 2.115, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el día 26 de noviembre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.500.000 pesetas, precio de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el 14 de enero del 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin suje-